



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00840972- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Ignacio Germán Girela por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "Workshop Interdisciplinario en Econometría y Redes Complejas", que se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, los días 24 y 25 de octubre del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante acreditó, en orden 2, la aceptación de un trabajo como co-autor, titulado: "Sobre la no-positividad en redes de Markov discretas: una aplicación para el análisis de la pobreza multidimensional";

Que el Lic. Girela reviste un cargo de Profesor Ayudante A (DS), en el Departamento de Estadística y Matemática;

Que la Dirección de Personal ha tomado conocimiento y realizado las gestiones pertinentes, en orden 5;

Que cuenta con la opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática y del Instituto de Estadística y Demografía;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos consideró oportuno autorizar la participación del Lic. Girela, encuadrando su solicitud, en lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00);

Que el Art. 10° (in fine) de la referida Ordenanza, habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Lic. Ignacio Germán Girela (Legajo N° 54.422), en el "Workshop Interdisciplinario en Econometría y Redes Complejas", que se llevó a cabo en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O Resolución Rectoral 1600/00), desde el 23 al 27 de octubre de 2024.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Lic. Girela, en concepto de ayuda económica, un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

